"Villa de Arnedo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°082-2024-MDCH/A

Chancay, 31 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO; El informe N°024-2024-GM/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual presenta las Notas Modificatorias del mes de Enero, para su aprobación conforme a la normativa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestaria que permiten visualizar los propósitos a lograr en el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del mismo artículo del Decreto Legislativo, citada en el considerando anterior, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobados mediante Resolución del titular, a propuesta de la Oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF - Directiva para la Ejecución presupuestaria, aprobada con R.D. N° 0009-2024-EF/50.01 establece en el art. 28° "son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución de Alcaldía, a nivel Pliego, Categoría Presupuestal, producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con el objeto de cumplir con la normatividad vigente, se presenta la formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional programático por créditos y anulaciones, según detalle que se muestra en el Anexo correspondiente, por el importe total S/. 3,532,121.00; en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal (S/. 108,014.00), rubro 08 Impuestos Municipales (S/ 612,264.00), rubro 09 Recursos Directamente Recaudados (S/ 223,810.00), Rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (S/ 2,588,033.00);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 2°- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" N° 001, 002, 003, 004, 005, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016,

017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 039, 040, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 061, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, y 070, emitidas durante el mes de enero del año fiscal de 2024.

ARTÍCULO 3º- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE